

Pueblo Libre, 14 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20-2019-USBA

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo académico, administrativo, económico y de gobierno.

Que, la comisión designada por la Universidad Seminario Bíblico Andino, integrada por el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder Miranda Aburto, Administradora General Lic. Kamalich Duran López y el Asesor Legal Abog. Marvin Contreras Zarco, ha concluido con la elaboración del Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 13 de febrero del dos mil diecinueve aprobó el Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que consta de 10 capítulos, cuarenta y tres artículos, tres disposiciones transitorias y dos disposiciones finales;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso i) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

SEGUNDO: Notificar a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su cumplimiento.

TERCERO: Remítase la presente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y fines.

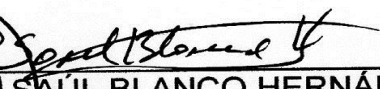
Regístrese, comuníquese y archívese





Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR





SECRETARIO GENERAL
SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL